

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA

Magistrado ponente: DR. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA

AVISO A LA COMUNIDAD

TUNJA, 30 DE ABRIL DE 2020

RADICACION: 150012333000-2020-00534-00

INSTANCIA: UNICA

FECHA AUTO QUE AVOCA: 28 DE ABRIL DE 2020 ([VER AUTO](#))

MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

ACTO OBJETO DE CONTROL: Resolución No. 89 del 26 de marzo de 2020 proferida por el Alcalde Municipal de Pauna. ([VER RESOLUCION](#))

Se informa a la comunidad que mediante providencia de fecha 28 de abril de 2020, se AVOCO el conocimiento para el control inmediato de legalidad de la Resolución No. 089 de 26 de marzo de 2020, por la cual "SE ORDENA REALIZAR UN PAGO A LA EMPRESA NUEVA DE LICORES DE BOYACÁ"

De conformidad con el numeral 2 del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 SE INFORMA A LA COMUNIDAD que en el término de diez (10) días cualquier persona podrá intervenir bien sea para defender o impugnar el acto objeto de control y se invita a otras entidades públicas, organizaciones privadas y a expertos en las materias relacionadas con el tema del proceso (urgencia manifiesta y compra directa de elementos necesarios como el Alcohol Etílico para la asepsia en pro de contrarrestar el contagio masivo del COVID-19) a presentar por escrito su concepto en el mismo término de 10 días, término que comenzara a contabilizarse al día siguiente de publicado el presente aviso.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co, y deberán advertir que dicha intervención se dirige al medio de control de la referencia.

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO
SECRETARIA